

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 19

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 001-17 Primera al Informe de Riesgo N° 023-15 Emitido el 24 de noviembre de 2015

Fecha: 13 de enero de 2017

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

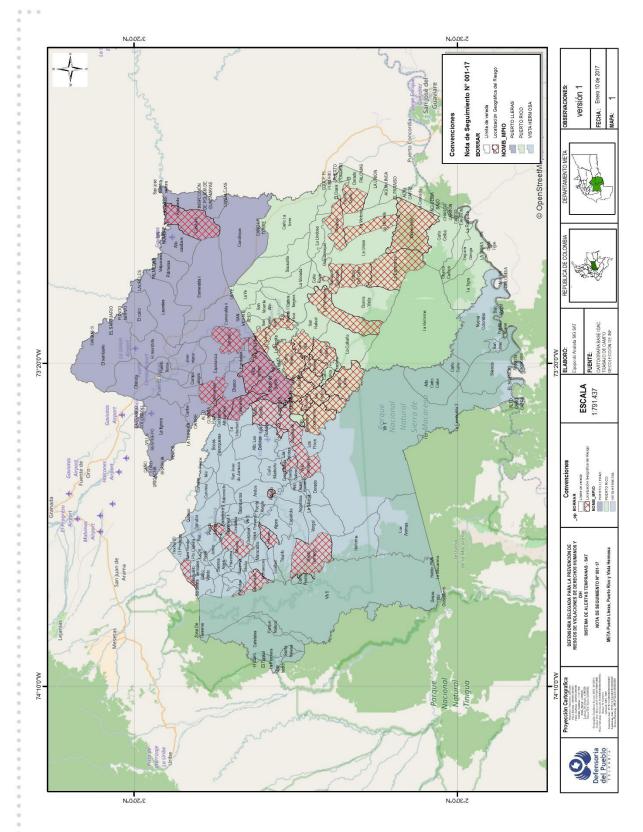
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad	Zona Rural	
		o Zona	Corregimiento	Vereda
	Vistahermosa	Cabecera	La Cooperativa, Santo Domingo, Piñal	La Cooperativa, Piñal, Guaimaral, El Tigre, Canoas, La Gorgona, La Esmeralda, Puerto Abel, La Bocana, Caño Amarillo, El Laurel, El Palmar, Alto Canagüey, Puerto Lucas, Santo Domingo, Costa Rica, Albania, Mata Bambú, La Esperanza, Campo Alegre, Piñalito, Puerto Esperanza, Nuevo Horizonte, Santo Domingo, La Argentina Caño Agua Clara, Palestina.
META	Puerto Rico	Cabecera	Puerto Toledo	Barranco Colorado, La Ermita, Puerto Esperanza, Brisas del Cafre, Monserrate, Miravalles, La Rivera
M	Puerto Lleras	Cabecera	Villa la Paz	Palmar, El Danubio. Brisas del Güejar, El Darién, La Argentina, Puerto Príncipe, El Diamante, Caño Rayado, Alto Cunumía, Charco Trece, Villa La Paz, La Unión, Casibare, Canada

## ZNTV-ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACIÓN-

Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad	Zona Rural	
		o Zona	Núcleo veredal	Veredas/núcleo veredal/zonas de influencia
META	Vistahermosa	Cabecera	La Cooperativa	La cooperativa, Divisas, Guaimaral, La Gorgona, Pinos, Cabaña 1, Delicias, Laurel, El Encanto, Alto Canaguay, Alto Guaní, Palomera.



# Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 2 de 19





Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 19

# RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo No. 023-15	Mecanismo extraordinario	Alerta Temprana

### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

El 24 de Noviembre de 2016, la Defensoría del Pueblo, emitió el Informe de Riesgo Nº 023-15, para los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, en el departamento del Meta (en adelante la subregión). El día 03 de Diciembre de 2015, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, informó que mediante el mecanismo extraordinario consagrado en el Decreto 2890 de 2013, se adoptó la decisión de emitir Alerta Temprana y se formularon recomendaciones a las autoridades.

El escenario de riesgo advertido en el mencionado documento, para entonces estaba determinado por la presencia de las guerrillas de las FARC-EP, Frentes 22, 27, 43, Camilo Torres, Manuela Beltrán y Vladimir Steven, así como por la Compañía Judith Rondón y la Columna Isaías Pardo, todos integrantes del Bloque Oriental "Jorge Briceño" y los grupos armados posdemovilizacion de las AUC, Bloque Meta y Libertadores del Vichada. Estas agrupaciones armadas ilegales para entonces, realizaban acciones violentas que afectaron el disfrute y ejercicio de los derechos humanos de la población civil.

El 14 de Diciembre de 2016, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo, emitió el informe de riesgo de inminencia 042-16, para los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico, Puerto Lleras, Lejanías, La Macarena y Uribe (Meta), en favor de la población civil, particularmente de los defensores y defensoras de derechos humanos y presidentes de Juntas de Acción Comunal, en razón a la presencia de grupos armados ilegales pos desmovilizacion de las AUC, que se autodenominan Bloque Meta y Autodefensas Gaitanistas de Colombia, -AGC- o Clan Golfo, quienes ejecutaron para entonces, una serie de acciones violentas selectivas e indiscriminadas representadas en el uso de métodos y medios para generar terror a líderes, lideresas y en general a personas vinculadas a organizaciones sociales, de derechos humanos, Juntas de Acción Comunal, afectando particularmente a las organizaciones sociales en las que tiene incidencia la Marcha Patriótica y el proceso MUCAPOC.

Se estableció en dicha advertencia, que la dinámica de estas agrupaciones armadas ilegales, además de privilegiar el cultivo y el tráfico de estupefacientes, su acción se encamina a evitar la existencia de una base social conformada por campesinos pobres, victimas, obreros, sindicalistas y población en general -quienes mediante la acción colectiva legitima- reivindican derechos y libertades reconocidos por la constitución,



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 19

siendo señalados por este hecho, como afines a la insurgencia y por tanto, declarados como objetivo militar.

La exacerbación del riesgo en la región trajo entre otras consecuencias, el homicidio de importantes líderes campesinos entre ellos Didier Lozada Barreto dignatario de la Junta de Acción Comunal vereda Platanillo del municipio de Uribe, ocurrida el 18 de Noviembre de 2016, y Erly Monroy de la Asociación Campesina Ambiental del Lozada Guayabero (Ascal-G) del municipio de La Macarena, ocurrida el 20 de noviembre de 2016.

Merece especial mención la DESAPARICIÓN del dirigente y defensor de Derechos Humanos de Vistahermosa, ANGEL MARIA MUÑOZ, quien fue visto por última vez por su comunidad el 1 de Julio de 2016, quien salió de su casa presuntamente a asistir a una reunión en calidad de líder comunitario. Diligencia de la que no se tiene mayor información, y de la cual no regresó a su residencia. El señor Muñoz adicionalmente, es parte del proceso MUCAPOC (MARCHA PATRIOTICA, 2016).

#### Situación actual

El escenario de riesgo advertido para los Municipios de Vistahermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico persiste, no obstante las transformaciones del conflicto derivadas del proceso de paz entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP. El escenario de riesgo está determinado por la presencia de estructuras del Bloque Oriental "Jorge Briceño" en proceso de desmovilización, Frentes 22, 27, 43, Camilo Torres, Manuela Beltrán y Vladimir Steven, así como por la Compañía Judith Rondón y la Columna Isaías Pardo y por las posibles y eventuales disidencias conforme se infiere según comunicado de las FARC divulgado el 13 de diciembre de 2016. (FARC-EP, 2016)

De igual manera, son fuente del riesgo de vulneraciones de los derechos humanos los presuntos integrantes de grupos armados posdesmovilización de las AUC, que se autodenominan Bloque Meta (BM) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC- o "Clan Golfo"), agrupaciones armadas que en alianza, se encuentran en proceso de expansión territorial, con el propósito de obtener control hegemónico, especialmente en las zonas que se han caracterizado por el cultivo y comercialización de coca que en el pasado reciente, fueron objeto de control por parte de los Frentes Guerrilleros en proceso de desmovilización. La presencia de estos grupos armados posdemovilizacion, se ha venido reposicionando en el último semestre, fortaleciendo la presencia de "puntos" (hombres vestidos de civil) en las cabeceras municipales y realizando incursiones regulares en las zonas rurales de los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa, donde sus acciones violentas se expresan a través de amenazas, homicidios selectivos, y acciones de intimidación para imponer control hegemónico en estas poblaciones.

Las acciones de violencia por parte de los grupos armados ilegales se emprenden con particular afectación hacia las organizaciones sociales que lideran procesos de representación comunitaria y defensa de los Derechos Humanos, como son las Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Campesinas, las cuales rechazan las actuaciones arbitrarias



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 19

de los actores armados a través de la denuncia ante las autoridades; esta situación ha conllevado a las amenazas, que por reglas de la experiencia siempre conllevan cuando menos, al desplazamiento forzado, siendo este, un instrumento para para la reconfiguración social del territorio, con el fin de tener una base social sometida a los objetivos políticos y económicos de estos grupos armados ilegales.

Es relevante mencionar que particularmente procesos sociales como MUCAPOC, iniciativa caracterizada como una mesa de coordinación, cuyo objetivo, es "mantener un espacio de acción permanente, mediante el cual las organizaciones campesinas y populares que la integran, promueven acciones para lograr cambios en el ámbito político, económico, social, ambiental y cultural", se encuentran seriamente afectados por las hostilidades descritas.

Desde el 25 de Noviembre de 2015 (fecha de emisión del Informe de Riesgo 023-15) al 31 de diciembre de 2016 -periodo de monitoreo-, Las amenazas han tenido ocurrencia en el Municipio de Puerto Rico, veredas la lindoza, charco danto, San Vicente alto, la sultana, villa Suarez, la Ye y en la cabecera municipal. En el Municipio de Puerto Lleras en la Vereda Caño Rayado. En lo que corresponde al Municipio de Vistahermosa las amenazas se han presentado en las veredas, La Esperanza, La Cooperativa, Campo Alegre, Mata de Bambú, Piñalito, Puerto Esperanza, Popular, Nuevo Horizonte, Santo Domingo, La Argentina, Caño Agua Clara, Palestina y Cabecera Municipal. (POLINAL, 2016). Lo anterior, sin desmedro de la ocurrencia de estos hechos victimizante en otras veredas y territorios de la subregión que no tienen reconocimiento, en razón al subregistro ocasionado por el poder de intimidación de los actores armados ilegales y por la ausencia de autoridad, particularmente en las zonas más alejadas de los cascos urbanos.

La acción de los grupos Armados ilegales se extendió igualmente, a otros grupos poblacionales (comerciantes y ganaderos) con propósitos de control social, enfatizado en conductas que como la extorsión, buscan obtener un recurso económico y adicionalmente, establecer la lealtad de la población. Aunque el subregistro es alto, se han tenido reportes de su ocurrencia: en la vereda el Diamante y en la cabecera municipal de Puerto Lleras; en las veredas Caño La Torre, El Darién, la Lindoza, y la cabecera municipal de Puerto Rico; en las Veredas Campo Alegre, Nuevo Horizonte, La Isla y en la cabecera municipal de Vistahermosa. (POLINAL, 2016)

Según fuentes comunitarias, quienes se nieguen a pagar la extorsión son objeto de acciones violentas: El 19 de Marzo de 2016, el ciudadano MARCO ANTONIO USA GUEVARA de 65 años de edad, fue víctima de homicidio en zona urbana de Puerto Lleras, Meta. Se trataba de un comerciante que presuntamente se negó de manera sistemática meses antes de su muerte, a pagar la extorsión a presuntos integrantes del Bloque Meta. Este hecho es materia de averiguación por parte de la autoridad, a fin de establecer con certeza el móvil y la individualización de los responsables.

Es importante mencionar, que las conductas además de ser selectivas también son indiscriminadas: En atención a requerimientos del SAT de la Defensoría del Pueblo relacionados con panfletos amenazantes que circularon en toda la región del Ariari, el



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 19

Señor Comadante de la Policía Meta informó que "este modus operandi de divulgar panfletos o volantes extorsivos o amenazantes, es utilizado por los integrantes de estas estructuras de crimen organizado con el fin de crear pánico y zozobra entre la población civil, para presionar el pago de extorsiones y hacerse ver fuertes ante la ciudadanía del común". (POLINAL, 2016)

En síntesis, las estructuras provenientes de las AUC, Bloque Meta-Clan Golfo, actúan con el fin de ampliar su presencia en la subregión con el fin de garantizar el manejo de las zonas de cultivo y comercialización de coca, situación que de entrada significaría un nuevo ciclo de violencia en el territorio representado en acciones de intimidación y sometimiento para imponer su control hegemónico. La situación tiende a complejizarse si el proceso de desmovilizacion de las FARC-EP en la subregión es incompleto en razón a las eventuales disidencias -por ahora no declaradas territorialmente-, que configurarían un eventual escenario de disputa subregional.

Al respecto, es importante señalar que las FARC-EP, mantuvieron una movilidad permanente sacando provecho de los territorios de influencia de la Sierra de la Macarena cuyo territorio históricamente ha sido considerado estratégico tanto por ser zona de retaguardia, como por la importancia que revistió para la obtención de rentas ilegales; la presencia de la insurgencia en las zonas rurales se dio desde Barranco Colorado (Puerto Rico) hasta Piñalito en Vistahermosa, por la margen derecha de los ríos Güejar y Ariari. Una de las medidas adoptadas por las FARC-EP en el tránsito por estos territorios y con el propósito de contener el avance de la fuerza pública fue la siembra indiscriminada de minas antipersonal; hasta el momento, es evidente que el riesgo de accidente para la población civil persiste.

A comienzos del año 2016 y con la consolidación del proceso de paz, las FARC-EP en proceso de desmovilización, empezaron a retirarse de algunas zonas y a dejar de ejercer control territorial. Esta situación redujo sustancialmente el número de hostigamientos y atentados contra la Fuerza Pública y los ataques contra la infraestructura.

No obstante lo anterior, sectores comunitarios han expresado su temor por la persistencia de las extorsiones, el tráfico de estupefacientes y la continuidad en la implementación de la política antidrogas. Al respecto, la comunidad manifiesta su preocupación, pues de manera organizada han manifestado su voluntad de acogerse a los programas de sustitución voluntaria de cultivos. Sin embargo, en algunas veredas como el Encanto se llevan adelante procesos de erradicación forzosa de cultivos que según su dicho, "podría generar un desplazamiento masivo de aproximadamente 18 familias". Según las fuentes consultadas, no es la única vereda que se encuentra en esta situación.

A ello deben sumarse, la existencia de conflictos intracomunitarios por la débil presencia del Estado para regular la vida en comunidad; a esto los campesinos lo llaman "vacío de poder", vacío que pretenden llenar otras manifestaciones de violencia como la alianza Bloque Meta- Clan Golfo. La retirada de los Frentes de las FARC-EP, con el fin de cumplir con el Acuerdo Final de la Habana y concentrarse en las Zonas Veredales de Normalización



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 19

Transitoria, ha propiciado presuntamente "cierto desorden social". Una de las manifestaciones más dicientes -según los campesinos- es el hurto de ganado, la quema y la caza indiscriminada, la tumba de monte y de bosques nativos, que en su momento fueron -ante la ausencia de autoridad estatal- regulados por las FARC-EP de acuerdo a sus necesidades políticas y financieras. Al respecto, se insiste, las AGC estarían copando estos espacios, sin descartar que la delincuencia común igualmente también haga presencia. Esta situación, -difusa por cierto-, debe ser de especial preocupación de parte de la autoridad pública, a fin de garantizar bienes jurídicos que como el patrimonio, los derechos colectivos y del medio ambiente, son indispensables para la supervivencia de la población.

Es importante a esta altura del documento señalar, que es factible la presencia de estructuras armadas disidentes de las FARC teniendo en cuenta que los comandantes apartados de esta organización el pasado 13 de diciembre, tienen amplio conocimiento e influencia sobre integrantes de esta guerrilla en la Subregión y en general sobre las actividades del Bloque Oriental, particularmente de la economía ilegal basada en el narcotráfico. (FARC-EP, 2016). Valga señalar, que hasta el momento, sobre disidencias en la subregión no se tiene registro alguno, ni pronunciamiento de las FARC-EP. Igualmente indicar que el pasado 11 de enero los medios de comunicación dieron a conocer presuntos enfrentamientos entre estructuras de las FARC y presuntos integrantes del Frente 14 en disidencia en inmediaciones del Departamento del Caquetá en vecindad con el Departamento del Meta. (EL ESPECTADOR, 2017)

Finalmente, si bien las FARC-EP se encuentran en cese de hostilidades y en tránsito hacia el proceso de concentración y futura dejación de armas, no pueden descartarse *per se*, acciones de intimidación y constreñimientos ilegales de su presunta autoría, concretamente con respecto al derecho a la movilidad e imposiciones sobre el comportamiento de la población civil en la presente coyuntura.

Bajo este panorama, la relativa e insuficiente presencia permanente de autoridades públicas de carácter civil del orden nacional y departamental en el territorio, particularmente en zonas rurales, y el fortalecimiento de la alianza Bloque Meta- Clan Golfo en el Departamento del Meta, son factores que hacen presumir que la transformación del conflicto armado en esta subregión se pueda traducir en violencia contra la población civil a fin de hegemonizar el territorio en favor de economías ilegales y los intereses políticos de todos los que eventualmente participan en el escenario de riesgo.

#### ZNTV-ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACIÓN

Conforme a los presupuestos del acuerdo final FARC-EP-Gobierno Nacional, el Ejecutivo Central envió a la Defensoría del Pueblo la lista de las ubicaciones de las ZVTN donde se concentrarán las FARC-EP para continuar con su desarme y desmovilización. En el Departamento del Meta, una de las ZNTV está localizada en el Municipio de Vistahermosa. En principio, el Gobierno Nacional informó al Defensor del Pueblo en su comunicación del 28 de noviembre OFI-00112425/JMSC 112000 suscrita por el Coordinador del Equipo de Paz



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 19

Territorial, que para el municipio de Vistahermosa el tipo de área de concentración para las FARC sería una ZVTN en la VEREDA LA REFORMA.

De acuerdo a la verificación *in situ* realizada por la Defensoría del Pueblo, dicha ZVTN **NO** se estableció en la vereda La Reforma, y si en la vereda La Cooperativa. La vereda La Reforma se encuentra aproximadamente a dos horas de la vereda La cooperativa y no hace parte de la dinámica veredal. Consultadas algunas fuentes oficiales, no se cuenta con información específica que dé cuenta del *porqué* dicho cambio.

La vereda La Cooperativa, es un centro poblado que alberga al menos 47 familias y según fuentes comunitarias es factible que este número se amplíe en razón a la existencia de un presunto proceso migratorio de personas, algunas de ellas anteriormente desplazadas de la zona y que por el proceso de paz consideran que las condiciones han cambiado y ven viable retornar; otras, buscando una oportunidad de negocio, manifestando interés en establecer una tienda, miscelánea o cualquier establecimiento comercial bajo el supuesto que la vereda va a ser ampliamente visitada. El centro poblado La cooperativa, es el núcleo veredal de las siguientes veredas y familias: Divisas (25 familias), Guaymaral (18 familias), Bajo Guaimaral o Gorgona (20 Familias), Pinos (10 familias), Cabaña 1 (12 familias), Delicias (20 familias), Laurel (12 familias), El Encanto (18 familias), Alto Canaguay (15 familias), Alto Guaní (25 familias), Palometa (10 familias).

Fuentes comunitarias consultadas indican que la ZNTV impacta la totalidad de las veredas del municipio de Vistahermosa y no solo a la Cooperativa y las veredas que hacen parte de su núcleo, por ello consideran que los procesos comunitarios relacionados con la zona se impulsen reconociendo la totalidad de las veredas y las juntas de acción comunal, incluidas las de la cabecera municipal.

Una de las principales preocupaciones de la comunidad es el tema de seguridad en la zona; según los pobladores, "luego de que las FARC adelanten su proceso de concentración en la zona veredal, no solo hay que pensar en la seguridad del grupo en proceso de desmovilizacion; se debe pensar en la seguridad de la población civil. Igualmente, la seguridad no debe contemplarse única y exclusivamente en la Vereda La cooperativa, pues los pobladores del núcleo veredal en su conjunto igualmente están en riesgo". Hay temor por el presunto ingreso de "supuestos paramilitares" al territorio del núcleo veredal.

Las comunidades hicieron evidente la insuficiencia del Gobierno Nacional con respecto a la promoción y participación comunitaria en el proceso. Destacan las fuentes consultadas que los procesos informativos son informales, y hay preocupación pues presuntamente nadie sabe en qué consisten las etapas de implementación y como la comunidad y sus organizaciones deben participar. Esta circunstancia genera incertidumbre en general, pues si bien los pobladores saben del proceso, no conocen como y de qué manera la comunidad puede y debe participar y cuáles son los beneficios; argumentan que por la guerra fueron excluidos social y económicamente, y ahora en la paz al parecer se les da el mismo tratamiento.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 19

En materia de infraestructura, el centro poblado no cuenta con una estrategia para eliminar desechos, no cuenta con servicio de alcantarillado y el suministro de agua es limitado pues actualmente se depende de aljibes caseros. Se requiere con urgencia un plan de contingencia que atienda estas problemáticas pues como se ha dicho, es factible que en el inmediato futuro crezca exponencialmente la población, y se generen problemáticas de salud pública. En materia de salud, como se ha informado en anteriores informes de riesgo, la situación es compleja. Los pobladores no cuentan con servicios médicos *in situ*, servicios de farmacia, tampoco hay puesto de salud. Al indagarse si las EPS o la entidad responsable de la salud en la jurisdicción hacen presencia en materias preventivas en el centro poblado, la respuesta es negativa.

Es importante mencionar que la distancia entre el casco urbano del municipio de Vistahermosa, hasta el centro poblado la Cooperativa, hay 50 kilómetros. Los pobladores ven con agrado el arreglo de la carretera, sin embargo manifiestan y esperan que la misma se mantenga en buen estado aún después del proceso de concentración, es decir después de los 180 días. Resaltan la disposición de la Alcaldía Municipal para su adecuación y mantenimiento.

Un aspecto que evidencian las comunidades, es la necesidad que la autoridad pública responsable -que se encuentra en trabajos de adecuación de campamentos y vías-, tome las medidas para conservar en buen estado el puente de Piñalito.

Una preocupación sustancial, es la incertidumbre sobre el bienestar de niños y niñas que hacen parte del centro educativo Simón Bolívar. La comunidad del núcleo veredal espera que para este año de 2017 no se repitan las presuntas ausencias del 2016: es preciso que haya un buen restaurante escolar, que las instalaciones del centro educativo sean mejoradas, y que niños y niñas tengan acceso a la energía eléctrica y al internet. Según se informa, 35 niños y niñas hicieron parte del plantel el año anterior en los cursos de primero a octavo.

# CONDUCTAS VIOLATORIAS A LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH) E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH)

Los datos de la Red Nacional de Información (RNI), permiten inferir la incidencia que el proceso de paz tuvo durante el 2016 en la situación humanitaria de la población civil. Es evidente que el número de víctimas por hecho victimizante tuvo una tendencia a la baja; las cifras demostrarían que los frentes de las FARC de la región se acogieron y adhirieron a las decisiones del Secretariado de manera disciplinada. Sin embargo, algunos hechos victimizantes como el desplazamiento y las amenazas, evidencian la persistencia del riesgo para la población civil, que hipotéticamente hablando, estaría soportado por los planes de expansión de grupos posdesmovilización de las AUC como la alianza Bloque Meta-Autodefensas Gaitanistas de Colombia.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
ormato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016

Página: 10 de 19

CONDUCTAS	Ac terrorista/ Comb Hostiga	Atentados/ ates/	Ame	naza	Desplaz	amiento	liberta integ	contra la ad y la ridad cual	Bie Muel	da de enes oles o ebles
Año/Municipio	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Puerto Rico	6	0	65	11	210	79	2	0	10	1
Puerto lleras	0	0	18	2	107	16	0	0	0	0
Vistahermosa	8	1	55	16	301	78	6	0	15	3
Fuente: RNI-Lugar y fecha en que ocurrieron los hechos/http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV-Datos procesados por el SAT										

# -ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL: Homicidios en persona protegida.

#### Homicidios.

Fo

La dinámica de los actores armados ilegales durante el periodo de monitoreo se refleja sustancialmente en los indicadores de violencia; conforme a las mismas, es evidente que aún persisten los riesgos a la vida e integridad personal de la población civil: En el Municipio de Puerto Lleras, se presentaron 02 homicidios ocurridos en la vereda Candilejas y en el casco urbano. En el Municipio de Puerto Rico -al parecer el más afectado- ocurrieron durante el 2016 08 homicidios, de los cuales 02 tuvieron como causa de muerte objeto contundente y los 06 restantes tuvieron como causa de muerte proyectil con arma de fuego. La veredas y /o barios impactados fueron La lindosa, Caño Blanco, La Primavera, Sausalito, Caño Negro, Morichal y Villa Diana.

En cuanto el Municipio de Vistahermosa, se presentaron 5 homicidios: Puerto Lucas (02), barrio Centro, veredas Ánimas, Salida a San Juan de Arama con (01) evento cada una. (SIRDEC - INML, 2016)

Si bien todos los homicidios no se pueden atribuir *per se* a los actores armados que hacen presencia en el territorio, si se constituyen en un hecho indicador que requiere ser atendido por las autoridades responsables de la prevención, máxime si se tiene en cuenta que por diversos medios y fuentes las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan Golfo han manifestado la pretensión de copar los espacios dejados por las FARC, particularmente las zonas de tradición de cultivos de uso ilícito.

## -UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL. Amenazas-extorsiones

#### Amenazas\*

La emisión de amenazas por parte de grupos armados ilegales continúa siendo una forma de violencia que frecuentemente vulnera los derechos fundamentales de líderes y lideresas comunales, defensoras y defensores de Derechos Humanos, activistas sociales, poblaciones socialmente estigmatizadas, líderes y lideresas de las víctimas del conflicto armado, entre

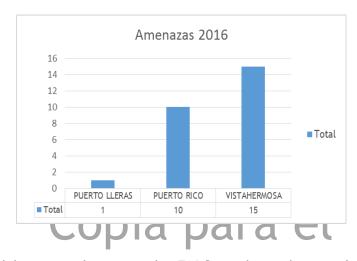


Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
ormato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016

Página: 11 de 19

otros, con el propósito de generar terror e intimidación y <u>desincentivar la denuncia frente</u> al cumplimiento de sus objetivos en el territorio.

Durante el período que sustenta la presente Nota de seguimiento, las amenazas que afectaron a esos grupos sociales tuvieron una naturaleza especialmente verbal. A pesar de que no se conocieron casos de amenazas o intimidaciones proferidas mediante panfletos, varias personas reportaron ante la Defensoría del Pueblo haber sido objeto de amenazas verbales y en algunos casos forzados a abandonar sus lugares de residencia.



\* (POLINAL, 2016)

Fo

La consolidación del proceso de paz con las FARC, evidencia la reconfiguración de nuevas manifestaciones violencia que buscan el control territorial particularmente de las zonas despejadas caracterizadas por cultivos de uso ilícito. Así las cosas, la actividad de supuestos integrantes de las AGC en alianza con el Bloque Meta, gira en torno a la búsqueda del control social de la población con el propósito de consolidar su apoyo activo o la aceptación pasiva de su presencia y accionar:

El uso de amenazas selectivas en contra de los habitantes, se presenta porque a juicio de la agrupación armada, las personas son señaladas de ser colaboradoras del Ejército o la Policía o la insurgencia en desmovilización, o no han acatado las disposiciones que el grupo ha buscado imponer en el territorio. La implementación de este tipo de controles pasa por la amenaza como recurso de sometimiento e intimidación. Es factible que para este 2017 el número de amenazas se incremente.

Igualmente, también en el periodo, los grupos armados recurrieron a las amenazas indiscriminadas: el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo, el 01 de Diciembre de 2016 recibió información sobre la circulación de un panfleto amenazante, mediante el cual las presuntas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, anunciaron a la comunidad de la región del Alto y Bajo Ariari, el comienzo de una mal llamada "limpieza social" en los municipios de la región. Dicha información se transmitió en todas sus partes a la Comisión Intersectorial del Alertas Tempranas CIAT.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016

Página: 12 de 19

Extorsiones\* (POLINAL, 2016)

Vereda	Frecuencia	Fecha del hecho
VEREDA EL DIAMANTE	1	24/02/2016
CENTRO	1	10/01/2016
CENTRO	1	11/08/2016
VEREDA CAÑO LA TORRE	1	09/08/2016
VEREDA SAN RAFAEL	1	25/07/2016
VEREDA EL DARIEN	1	26/01/2016
VEREDA LA LINDOZA	1	15/01/2016
VEREDA CAMPO ALEGRE	1	05/08/2016
NUEVO HORIZONTE	1	06/05/2016
VEREDA LA ISLA	1	28/02/2016
S/R	1	15/01/2016
	CENTRO CENTRO VEREDA CAÑO LA TORRE VEREDA SAN RAFAEL VEREDA EL DARIEN VEREDA LA LINDOZA VEREDA CAMPO ALEGRE NUEVO HORIZONTE VEREDA LA ISLA	CENTRO         1           CENTRO         1           VEREDA CAÑO LA TORRE         1           VEREDA SAN RAFAEL         1           VEREDA EL DARIEN         1           VEREDA LA LINDOZA         1           VEREDA CAMPO ALEGRE         1           NUEVO HORIZONTE         1           VEREDA LA ISLA         1

Aunque el subregistro es alto, las cifras aportadas por la fuente dan cuenta de la persistencia de la conducta en el territorio. Como se expuso en el Informe de Riesgo 023, la extorsión es una práctica que busca a través de la intimidación y el constreñimiento de la voluntad, obtener algún provecho ilícito que generalmente se concreta en un beneficio económico. Detrás de ésta conducta oculta y silenciosa, los grupos armados ilegales influyen en la voluntad de los pobladores que, amenazados de manera individual, no encuentran otra solución a la de ceder ante las exigencias. El subregistro como resultado de la no denuncia, convierte a la extorsión en un modo eficaz e indiferenciado de control social que a las organizaciones armas ilegales les cuesta muy poco en términos logísticos, propagandísticos y políticos.

## Utilización de minas antipersona y artefactos explosivos

La estrategia de no enfrentar de forma directa a la Fuerza Pública por parte de las FARC trajo como consecuencia el incremento y el uso de armas y métodos que no discriminan entre combatientes y no combatientes.



#### Prevención y Protección

Formato Nota de Seguimiento

Código: PP - P01- F07

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 13 de 19

		BAJO FUNDADORES	3		
			1 3		
		BUENA VISTA	1		
		CAÑO BLANCO	1		
		COMUNEROS	3		
		DANUBIO	7		
		DANUBIO SECTOR EL COCO	2		
		EL DANUBIO	1		
		ESPERANZA	8		
		FUNDACION	14		
		FURIA	1		
<b>5</b>	DUEDTO DICO	LA ESPERANZA	7		
Desminado militar en operaciones	PUERTO RICO	LA HERMITA	1		
		LA LINDOSA	1		
		LA SULTANA	1		
		LA UNION	2		
		MIRAVALLES	1		
		PISTA DE ATERRIZAJE	1		
		PUERTO LIMON	1		
		PUERTO TOLEDO	2		
		SAN PEDRO	3		
		SAN RAFAEL	1		
		SANTA LUCIA	2		
		BOQUERON	1		
		BORASCOSA	1		
Con	io o	CAÑO AMARILLO	2		
Cop	la Di	CHE GUEVARA	1		
000		COOPERATIVA	2		
	_	EN TROCHA 22	1		
And the de will be an extra since	VISTAHERMOSA	LA ALBANIA	2		
Desminado militar en operaciones	IO (	LA AVANZADA LA LIBERTAD	110		
		LOS ALPES	1		
		NUEVA COLOMBIA	1		
		PUERTO CHORIZO	1		
		PUERTO NUEVO	1		
		SANTO DOMINGO	2		
		SANTUARIO	1		
Desminado militar en operaciones	PUERTO LLERAS	PUERTO TOLEDO	1		
		DIAMANTE FINCA EL RECREO	1		

Los eventos relacionados, evidencian que las FARC desarrollaron formas de adaptación a las realidades del conflicto armado, en perjuicio de los derechos fundamentales de la población civil. Con el sembrado indiscriminado, las FARC buscaron compensar su inferioridad militar y que el Ejército disminuyera la presión en áreas rurales vitales para su supervivencia. Esta lógica tiene un costo muy alto para los derechos humanos de los pobladores, representados en accidentes con víctimas fatales por causa de minas antipersonales, siendo igualmente, la mina antipersonal un mecanismo de intimidación y control territorial. Para el SAT de la Defensoría del Pueblo el riesgo en esta materia persiste y se requiere que las autoridades responsables continúen con las tareas orientadas a superar la situación.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 19

#### Respuesta Estatal

Con respecto al escenario de riesgo descrito, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas adoptó la determinación de emitir alerta temprana. Requiriendo a las siguientes autoridades: Gobernación del Meta, Municipio de Puerto Lleras, Municipio de Puerto Rico, Municipio de Vistahermosa, Ministerio de la Defensa, Comando General de la Fuerzas Militares, Policía Nacional, Comisión de Búsqueda de Personas desaparecidas, Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Departamento para la Prosperidad Social, Dirección para la acción integral contraminas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural Incoder, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación Nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Unidad para las Victimas, Unidad Administrativa Especial para la consolidación Territorial y Unidad Nacional de Protección.

En general, se observa conforme al monitoreo, que las autoridades concernidas deben continuar interviniendo en el territorio en desarrollo de sus competencias y los requerimientos CIAT. De otra parte, una de las medidas que con mayor solvencia ha impactado la conducción de las hostilidades en la subregión es la decisión del gobierno nacional de promover e impulsar la solución política negociada, que en todas sus partes ha significado la reducción sustancial de los indicadores de violencia y ha logrado abrir un abanico de oportunidades económicas, sociales y políticas para los territorios.

A juicio del SAT de la Defensoría del Pueblo, en razón a que aún las amenazas y el riesgo en el territorio persisten conforme a lo descrito en la presente nota, es preciso que cada acción estatal entre en correspondencia con la decisión del gobierno de poner punto final al conflicto, buscando que cada acción haga parte de una estrategia de seguridad amplia que involucre y articule la acción de las entidades del orden nacional, departamental y municipal en torno a medidas de prevención, orientadas a la garantía efectiva de los derechos fundamentales de la totalidad de los habitantes, promoviendo la disminución por esta vía, de factores de desprotección y de vulnerabilidad que eviten el surgimiento de nuevas manifestaciones de violencia y en consecuencia la concreción del riesgo descrito.

Si bien son amplios y nutridos los espacios de coordinación interinstitucional para la definición de estrategias en materia de seguridad, en éstos se debe manejar una noción amplia del conflicto (ver sentencia C-781-12) que logre superar la reducción que comúnmente se hace que tiene como consecuencia la activación solo de los elementos estrictamente disuasivos (fuerza pública), sin involucrar a otras entidades de manera continua.

De otra parte, se destaca el papel que juega el DAICMA para la identificación de la oferta interinstitucional e intersectorial orientada a la prevención del riesgo de minas antipersonal y educación en el riesgo de minas, lo cual facilita la articulación de esfuerzos al tiempo que evita duplicidad en las acciones promovidas. Se requiere que la subregión cuente con un plan de acción en minas antipersonal, para lo cual se requiere del decidido compromiso y liderazgo del Departamento del Meta y las Alcaldías Municipales en los



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07		
	Versión: 03		
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 15 de 19		

niveles territoriales, por cuanto se requiere de acciones de permanente articulación y esfuerzos presupuestales. Contar con un Plan de Acción que se restrinja a incluir acciones coyunturales promovidas de manera irregular y separada por parte de los diferentes sectores involucrados en el asunto, puede no tener impactos acertados en la consecución del objetivo relacionado con la prevención del riesgo.

Es importante, que se impulsen procesos de trabajo conjunto entre autoridades coordinadas por DAICMA y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal lo cual resulta fundamental para la promoción de capacidades comunitarias para la prevención del riesgo.

Finalmente, la situación que se genera a partir de la consolidación del proceso de paz, precisa esfuerzos mayores por parte de la institucionalidad nacional departamental y municipal con el propósito de apoyar técnica y presupuestalmente los esfuerzos de los personeros municipales; se requiere que se promuevan acciones de carácter legislativo, administrativo y cultural, con el propósito de fortalecer esta instancia desde el punto de vista de la infraestructura física y con recurso humano. El fortalecimiento de la institución y su eficiente desempeño, es de vital importancia para recuperar la credibilidad, la confianza y el respeto social en la construcción de la paz y la reconciliación en la vida cotidiana. Las Personerías contribuyen de manera definitiva a reconstruir el principio de legalidad y de cultura social de la legalidad. La realización del Estado Social de Derecho se sustenta entre otras en la cultura de legalidad, del respeto a la constitución y las leyes.

#### Escenario de Riesgo

El escenario de riesgo advertido para los Municipios de Vistahermosa, Puerto Lleras y Puerto Rico persiste, no obstante las transformaciones del conflicto derivadas del proceso de paz entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP. El escenario de riesgo está determinado por la presencia de estructuras del Bloque Oriental "Jorge Briceño" en proceso de desmovilización, Frentes 22, 27, 43, Camilo Torres, Manuela Beltrán y Vladimir Steven, así como por la Compañía Judith Rondón y la Columna Isaías Pardo. El proceso de desmovilización no implica per sé que estas estructuras renuncien a prácticas colectivas o individuales coercitivas, con el fin de regular comportamientos de la población civil en favor de sus posturas políticas. Las FARC, dejarán de ser un riesgo para la población civil una vez se consolide y culmine su proceso de desmovilización y dejación de armas.

Conforme al comunicado de las FARC divulgado el 13 de diciembre de 2016 (FARC-EP, 2016), es factible que se configuren presuntas disidencias en razón a que los comandantes expulsados hicieron parte del Bloque Oriental y algunos de ellos tuvieron incidencia sobre las estructuras guerrilleras en la subregión. De ser así y en caso de materializarse este hecho, su permanencia en condiciones seguras en el territorio, deriva en el uso de la violencia indiscriminada que se caracterizaría eventualmente por la utilización de métodos y medios para generar terror en los líderes y lideresas sociales inicialmente, con el objeto de obtener la lealtad por la fuerza de las armas.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07		
	Versión: 03		
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 16 de 19		

De igual forma, el escenario de riesgo se complejiza por la presencia de presuntos integrantes de grupos armados posdesmovilización de las AUC, que se autodenominan Bloque Meta (BM) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC- o "Clan Golfo"), agrupaciones armadas que en alianza, se encuentran en proceso de expansión territorial, con el propósito de obtener control hegemónico, especialmente en las zonas que se han caracterizado por el cultivo y comercialización de coca que en el pasado reciente, fueron objeto de control por parte de los Frentes Guerrilleros en proceso de desmovilización.

En el contexto descrito, se estima factible la ocurrencia de violaciones de los derechos fundamentales de la población civil e infracciones al DIH como consecuencia de accidentes por minas antipersonal; de las intimidaciones y el control social que grupos posdesmovilización de las AUC imponen a los habitantes de la región y particularmente a defensores y defensoras de derechos humanos; de los homicidios selectivos y atentados contra la libertad personal y la integridad física de las personas civiles; de las extorsiones, el desplazamiento y reclutamiento forzado de población civil, entre ellos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La presente Nota de seguimiento subsume el Informe de Riesgo de Inminencia 042-16 emitido el 14 de diciembre de 2016, advertencia que se incorpora en todas sus partes al presente documento.



A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, recomendar al Señor Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que se presume continuará afectando a la población civil de los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras. En especial, se considera necesario llevar a cabo las siguientes recomendaciones:

- 1- A la Gobernación del Meta, a las Alcaldías de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, para que en coordinación con los diferentes ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social, se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho, la estabilidad territorial, y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los habitantes del Municipio, campesinos e indígenas, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.
- 2-A la Gobernación del Meta, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda, las Alcaldías Municipal y entidades responsables, promover espacios de concertación con las comunidades campesinas, orientados a la sustitución de cultivos de uso ilícito, en el entendido de que éste es un proceso gradual y complejo, que requiere inversiones y voluntad de concertación, evitando el señalamiento



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07		
	Versión: 03		
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 17 de 19		

y la penalización de los campesinos. Se requiere con especial atención que las autoridades consoliden estos procesos con las Juntas de Acción Comunal que hacen parte del Núcleo veredal de la Cooperativa.

- 3-A los Comités Municipal de Justicia Transicional Municipales y Departamental, promover las acciones correspondientes con el objeto de proteger a la población civil de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias derivadas del Conflicto Armado. Dichas acciones deberán enfatizar en la actividad de las autoridades civiles y deberán ser informadas de manera periódica al SAT de la Defensoría del Pueblo.
- 4-A la Gobernación del Departamento del Meta, a las Alcaldías, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, continuar con la realización de acciones de coordinación necesarias para dar cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento.
- 5-A la Fuerza Pública, Ejercito Nacional y Policía Nacional, la aplicación concreta de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares, y de operaciones militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial se requiere la protección de bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, que podrían estar en riesgo ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales.
- 6-Al Ministerio del Interior, al FONSECON, en coordinación con las Alcaldías y concejos municipales, a la Gobernación del Meta, promover de manera urgente las acciones necesarias para la financiación diseño y ejecución de la infraestructura física y humana necesaria para que los Personeros Municipales cuenten con instalaciones seguras que le permitan a la población civil acudir en condiciones de dignidad y seguridad a los servicios que presta. Se requiere esta infraestructura, para propiciar la seguridad ciudadana garantizando de ésta forma la convivencia y la reconciliación.
- 7- Al DAICMA en coordinación con las Alcaldías y Gobernación del Departamento, mantener en el territorio las acciones de capacitación de Educación en riesgo por Minas Antipersonal (ERM), constatando sobre la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar.
- 8- A los Alcaldes del Municipio de Puerto Rico, Vistahermosa y Puerto Lleras promover espacios de diálogo abierto y permanente con las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales para conocer tanto sus opiniones acerca de los problemas que les aquejan, y la concertación de la medidas de carácter colectivo y general, complementarias de la protección individual a cargo de otras dependencias -como la UNP-, tendientes a neutralizar o mitigar el riesgo.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07		
	Versión: 03		
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 18 de 19		

9-A los Alcaldes del Municipio de Puerto Rico, Vistahermosa y Puerto Lleras, en coordinación y apoyo técnico de la Unidad Nacional de Protección, adoptar de manera urgente en medidas efectivas para proteger la vida y la integridad física de la población señalada en riesgo y que se encuentren amenazados y que estas medidas sean establecidas en consulta con las víctimas de amenazas consideradas de manera individual y colectiva. En especial se requiere establecer el censo y la individualización de dignatarios comunales y líderes sociales que se encuentran en riesgo por municipio a fin de que la UNP actué conforme a sus competencias.

- 10- A los Alcaldes del Municipio de Puerto Rico, Vistahermosa y Puerto Lleras, en coordinación con la Policía Nacional, aplicar las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de la población. Para el efecto se deberán continuar con los esfuerzos orientados a garantizar los recursos logísticos y presupuestales para que en el ejercicio de sus competencias la Policía Nacional garantice los derechos de la población.
- 11- A las Personerías Municipales de Puerto Rico, Puerto Lleras y Vistahermosa, para que en cumplimiento de sus funciones de control, vigile las acciones de las diferentes autoridades y organismos que concurren frente a las recomendaciones emanadas de la presente Nota de Seguimiento y la implementación del Plan de Prevención y Protección Municipal. De igual manera, para que informe de manera oportuna a la Defensoría del Pueblo todas aquellas acciones que vulneren los derechos humanos de la población civil y que se puedan derivar del riesgo aquí descrito.
- 12- A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### FERNANDO ESTRADA RAMÍREZ

Profesional Universitario grado 19 con Funciones Asignadas de Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07		
	Versión: 03		
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 19 de 19		

#### **BIBLIOGRAFIA**

EL ESPECTADOR. (01 de enero de 2017). Investigan presunto enfrentamiento entre miembros de las Farc y disidencia en Caquetá. Los hechos habrían ocurrido entre guerrilleros de la columna Teófilo Forero y disidentes del frente 14. Bogotá D.C, Colombia.

FARC-EP. FARC-EP separa a 5 mandos de sus filas. 13 de diciembre de 2016 Colombia.

MARCHA PATRIOTICA. (01 de diciembre de 2016). MUCAPOC. iniciativa caracterizada como una mesa de coordinación, promoción y divulgación de DDHH. Villavicencio, Meta.

POLINAL. (31 de diciembre de 2016). Delitos registrados Departamento del Meta-sujetos a variacion. Colombia.

POLINAL. (02 de diciembre de 2016). Respuesta DISEC ASJUR ALERTAS. Villavicencio, Meta. SIRDEC - INML. (09 de enero de 2016). *Información Forense Estadística*. Obtenido de Información Forense Estadística: http://sirdec.medicinalegal.gov.co:8083/sirdec/IngresarSistema.do

SIRDEC - INML. (09 de enero de 2016). Localización de Información Forense Estadística (LIFE).

Obtenido de Localización de Información Forense Estadística (LIFE):

http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos/ sujetos a variacion

# Copia para el Ministerio del Interior